



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Yo Juan Capitan de ellos a cinco dias del mes de Junio
año de mil setecientos noventa y siete se juntaron en
Cao. Extraordinario el Com. D. Juan Aguiñaga
Foniente, D. Juan M. Exercito, Promotor Jullitar y Politico
de esta Ciudad y los S. D. D. Don Valcarlos, D. Lino Barrios,
Campero, D. Nicolas Lamberto, D. Tomas de Godoy, D.
Vicente Amasich, Regente, D. Domingo Soto y D. Policarpo
Lanza diputados al Comun, y D. Juan Aguiñaga y Sala
junta Promotor Politico Jral y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento me Aguiñaga Regente y Sala
Certifico haver Ciudad, para este Cao. D. Juan M. Exercito
que han podido ser vistos

Citacion.

Ueno de la
Nunciatura

Viene en este Ayuntamiento mediante la Citacion Jral para
el efecto en el Capitulo de auto que hace presente el Sr. D.
Juan Aguiñaga Sala Promotor Politico Jral que en
su fecha entrapado entre otros como era la mañana de
este dia D. Juan M. Exercito, Comandante de la Armada
en el Capitulo de las Almadraras de Macarron de indole y
nunciatura a porido por el Sr. Intendente Jral a este
Departamento en que manda recoger y Calar las Almadraras
de Macarron, quando se quite por el Jral Comisionado de
Tenoria, Consecuente con auto de veinte y uno de Abril ante
nos como por las que se relata y manda, sentendose por esta
Ciudad de los de la causa la maior novedad de auto que se ha
hecho y la prohibicion de admitirle testimonio sobre el y asi
tiene por medio para actuar en el auto presente ante
Com. D. Juan M. Exercito y Com. D. Juan Aguiñaga, para que se lleve traslado
al Sr. Intendente quando comparecer en el auto y si qual
concordada esta Ciudad de habersele insinuado contermino
la Almadrara de Macarron por un Nunciado de indole
en el supunal de los S. D. Intendente la Nunciatura, Ocio

